

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 1/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificado por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, este Rectorado, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 12 de diciembre de 2025, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución conforme a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, en particular, el Acuerdo de interpretación de la Comisión Paritaria para la adaptación de la figura de profesor asociado de la LOSU al marco del I Convenio Colectivo del PDI de la UNED de 19 de febrero de 2024, los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo parcial.

2. Requisitos generales de las personas candidatas

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que las personas aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

3. Requisitos específicos de las personas candidatas



3.1 De conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Profesorado Asociado será contratado entre especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor/a Asociado/a, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

3.4 No se podrá contratar como profesorado asociado a personal docente e investigador funcionario y contratado laboral, cualquiera que sea la universidad o centro de investigación en el que presten sus servicios, conforme a lo establecido el artículo 10.3 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED.

4. Solicitudes

4.1 Las personas concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.gob.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesorado laboral" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Las personas concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

Las personas aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.



- b) Las personas que se encuentren en situación de desempleo con una antigüedad mínima de 3 meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria y acreditándolo mediante certificado de situación emitido por los servicios autonómicos de empleo.
- c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado. La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas.
- d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, quien sea cónyuge de la persona fallecida y los/las hijos/as de personas heridas y fallecidas.
- e) Las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estarán exentas del pago de los precios públicos por servicios universitarios. Las víctimas de violencia de género que se acojan a esta disposición habrán de acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante, no siendo posible su subsanación en el plazo de establecido en el apartado 5.2 de esta convocatoria.

En los supuestos de exclusión de las personas aspirantes por causas imputables a dichas personas no procederá la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.2 Las personas concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que deberá presentarse según el modelo de currículum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar el recibo de ingreso de la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo y el título académico a que se refiere el punto 3.3. Asimismo, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesorado Asociado.

En caso de presentarse a varias plazas, se deberá adjuntar un recibo de ingreso distinto para cada una de ellas especificando en el concepto la plaza correspondiente.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 1 mes, declarando aprobada la lista provisional de



personas candidatas admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.gob.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá a la persona por desistida de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por las personas concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobación de aspirantes que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Plazo de resolución del concurso.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. Lista de personas aprobadas

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará la persona candidata propuesta así como la



relación, por orden de puntuación, de quienes hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

9. Presentación de documentación y contratación

9.1 La persona candidata propuesta presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de diez días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesta la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el/la trabajador/a dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

10.1 Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

10.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 2026

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón



ANEXO I

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
334.01	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Estrategias de Investigación en Psicología de la Salud>> y <<Trabajo Fin de Máster>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
334.02	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Intervención en Adultos>> e <<Intervención Psicológica en Violencia de Pareja>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
334.03	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria) e <<Intervención en Niños y Adolescentes>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
334.04	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Promoción y Prevención de la Salud: Evaluación e Intervención>> y <<Adicciones con Sustancia y sin Sustancia>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
334.05	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Habilidades Básicas del Psicólogo General Sanitario>> e <<Intervención en Personas Mayores>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
334.06	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Fundamentos Científicos de la Psicología Sanitaria>> y <<Trabajo Fin de Máster en Psicología General Sanitaria>> (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico



334.07	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Psicología Social Aplicada>> y <<Psicología de la Intervención Comunitaria>> (Grado en Psicología); <<Psicología Comunitaria>> (Grado en Trabajo Social) y <<Trabajo de Fin de Máster en Psicología de la Intervención Social>> (Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones
334.08	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Ergonomía y Psicosociología Aplicada>>, <<Especialización en Ergonomía y Psicosociología Aplicada>>, <<Otras Actuaciones en PRL: Formación y Técnicas de Comunicación>> y <<Trabajo de Fin de Máster en Prevención de Riesgos Laborales>> (Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
334.09	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa>> y <<Prácticum del Máster de Formación del Profesorado>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
334.10	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Psicomotricidad en Educación Infantil>> (Grado en Educación Infantil) y <<Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Física y Deporte>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Especialidad Educación Física), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Teoría e Historia de la Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social



E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
334.11	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Electrónica Industrial>> y <<Sistemas Electrónicos de Potencia>> (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática) y <<Complementos de Sistemas Electrónicos y Automáticos>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Tecnología Electrónica	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería
334.12	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Líneas e Instalaciones de Alta Tensión>> y <<Metrología Eléctrica>> (Grado en Ingeniería Eléctrica) y <<Tecnología de Alta Tensión>> (Máster Universitario en Ingeniería Industrial), con la metodología de la educación a distancia.	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería



ANEXO II

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Plaza 334.01. Profesor Asociado. Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a Patricia Recio Saboya, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Vocales: D.^a Raquel Rodríguez Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
D. Daniel Vicente Morillo Cuadrado, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
D. Javier Ibias Martín, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Secretario: D. Alejandro Martínez Mingo, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Miembros Suplentes

- D.^a Celia Serrano Montilla, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
D. José Ángel Martínez Huertas, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.



Plaza 334.02. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular

- Presidente: D. Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Vocales: D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Virginia Fernández Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Secretaria: D.^a Belén Pascual Vera, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

- D.^a María Beatriz Rueda Laffond, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- D. Pedro Javier Amor Andrés, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



Plaza 334.03. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular

Presidente: D. Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Vocales: D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Contratado Doctor de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.^a Virginia Fernández Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.^a Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Secretaria: D.^a Belén Pascual Vera, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

D.^a María Beatriz Rueda Laffond, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D. Pedro Javier Amor Andrés, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



Plaza 334.04. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular

- Presidente: D. Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Vocales: D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Contratado Doctor de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Virginia Fernández Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Secretaria: D.^a Belén Pascual Vera, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

- D.^a María Beatriz Rueda Laffond, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- D. Pedro Javier Amor Andrés, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



Plaza 334.05. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular

- Presidente: D. Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Vocales: D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Contratado Doctor de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Virginia Fernández Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Secretaria: D.^a Belén Pascual Vera, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

- D.^a María Beatriz Rueda Laffond, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- D. Pedro Javier Amor Andrés, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



Plaza 334.06. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular

- Presidente: D. Luis Ángel Saúl Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Vocales: D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Contratado Doctor de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Virginia Fernández Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
D.^a Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Secretaria: D.^a Belén Pascual Vera, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

- D.^a María Beatriz Rueda Laffond, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- D. Pedro Javier Amor Andrés, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



Plaza 334.07. Profesor Asociado. Psicología Social

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a Iciar Fernández Sedano, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Vocales: D. Saulo Fernández Arregui, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D.^a Alexandra Vázquez Botana, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D. Alejandro Magallares Sanjuán, Profesor Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Secretario: D. Antonio Bustillos López, Profesor Contratado Doctor, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Miembros Suplentes

- D. David Lois García, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- D. Ángel Gómez Jiménez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.





Plaza 334.08. Profesor Asociado. Psicología Social

Comisión Titular

- Presidente: D. Juan Antonio Moriano León, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Vocales: D.^a Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D.^a María Cristina García Ael, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D. Alejandro Magallares Sanjuán, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Secretaria: D.^a Ana María Lisbona Bañuelos, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Miembros Suplentes

- D.^a Juana Francisca Chinchilla Calero, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- D.^a Ana Lagúa González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Plaza 334.09. Profesor Asociado. Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular

- Presidente: D. Ernesto López Gómez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- Vocales: D.^a María Luz Cacheiro González, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
D. Carlos Monge López, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
D.^a Adiel Ruíz Cabezas, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- Secretaria: D.^a Ana Isabel Holgueras González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Miembros Suplentes

- D.^a Ana María Martín Cuadrado, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
D. David Jiménez Hernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.





Plaza 334.10. Profesor Asociado. Teoría e Historia de la Educación

Comisión Titular

- Presidente: D. Ángel de Juanas Oliva, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Vocales: D.^a María García Pérez, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
D.^a María José Arroyo González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
D. Aitor López González, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Secretario: D. Cristóbal Torres Fernández, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Miembros Suplentes

- D. Diego Antonio Galán Casado, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- D.^a María José Albert Gómez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.





E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Plaza 334.11. Profesor Asociado. Tecnología Electrónica

Comisión Titular

- Presidente: D. Manuel Alonso Castro Gil, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Vocales: D.^a África López-Rey García-Rojas, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
D.^a Clara María Pérez Molina, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
D. Antonio Nevado Reviriego, Profesor Contratado Doctor, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Secretario: D. Felix García Loro, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Miembros Suplentes

- D. Sergio Martín Gutiérrez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
- D. Francisco Mur Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.



Plaza 334.12. Profesor Asociado. Ingeniería Eléctrica.

Comisión Titular

- Presidente: D. José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Vocales: D.^a Nuria Oliva Alonso, Profesora Asociada. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
D.^a Vanesa Calvino Casilda, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Química.
D. Rafael Guirado Torres, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Secretario: D. Juan Vicente Míguez Camiña, Profesor Colaborador. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Miembros Suplentes

- D. Miguel Gómez Parra, Profesor Asociado. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
D.^a África López-Rey García-Rojas, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.



ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.





**ANEXO IV
MODELO DE CURRÍCULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____

CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f80-ebc6-afc4-69a5-c1b1-094e-2725-d254 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f80-ebc6-afc4-69a5-c1b1-094e-2725-d254 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA
4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES CON ACTIVIDAD DOCENTE
4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES



5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINAS	ÍNDICE DE IMPACTO	CATEGORÍA EN JCR/OTROS	TERCIL EN CATEGORÍA

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL ÍNDICE DE IMPACTO, CATEGORÍA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORÍA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f80-ebc6-afc4-69a5-c1b1-094e-2725-d254 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f80-ebc6-afc4-69a5-c1b1-094e-2725-d254 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS

--



11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

12.- OTROS MÉRITOS

--

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

